



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060071

ALCALDE:

D. Diego Sainz Fernández

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María Ángeles Ochoa Nuin

D. Luis Fernando Garralda
Martínez

Dña. Judith Echávarri Orbaicéta

D. Xabier Izaguirre Sainz

D. Asier Larumbe Pagola

NO ASISTE:

D. Mikel Goñi López

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

En Abárzuza, a veinticuatro de febrero de 2024, siendo las 11,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 21 de diciembre de 2023 y conforme con el contenido de la misma por unanimidad se aprueba.-

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y de las declaraciones responsables desde el 21 de diciembre de 2024 hasta la fecha de hoy.-

3.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.023.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA correspondiente al ejercicio 2023, con los siguientes datos:

- Obligaciones reconocidas netas: 747.407,07 €
- Derechos reconocidos netos: 742.191,34 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 303.671,50 €
- Resultado presupuestario ajustado del ejercicio: - 5.215,73 €

A la vista de estos y del resto de datos que componen el expediente de cuentas de 2023 se acuerda por unanimidad:

- **Informar favorablemente las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2023**
- Que dichas cuentas se expongan al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

4.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2024

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria, En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2024 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 1.417.442,36 €

INGRESOS: 1.417.442,36 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2024, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2024

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Se procede a aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento, sin modificaciones sobre la del año anterior. Se expondrá al público mediante anuncio en el BON, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, quedando definitivamente aprobada si no hay alegaciones.

5.- ACUERDO SOBRE CELEBRACIÓN DE ESPECTACULO TAURINO. -

Visto el artículo 37. A del decreto foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos; sin debate y por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la celebración de un espectáculo taurino consistente en la suelta de reses bravas el próximo 16 de agosto de 2024 en horario de 17,00 A 19,30 horas.

Y siendo las 14,15 horas del sábado 24 de febrero de 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 18 de abril de 2024 Se extiende en 1 folio el 0060071
Abárzuza a 19 de abril de 2.024

La Secretaria,